



**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

# **GACETA MUNICIPAL**

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

## **CONVOCATORIA A LA PRESEA AL MÉRITO CULTURAL 2024**



**H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ**

**SECRETARÍA  
GENERAL**

Edición Ordinaria  
AÑO 2024  
No. 43  
San Luis Potosí, S.L.P.  
15 de abril de 2024

**UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.**

**CONVOCATORIA A LA**

## PRESEA AL MÉRITO CULTURAL 2024

El **Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**, a través de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud; y la Dirección de Cultura Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 115 fracción II de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 114 fracción II de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**; 29 en su primer párrafo, 31 inciso b) fracción I, 89, fracción IV de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí**; 87 fracción VI y 121 fracciones I, III, XIV y XV, del **Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí**, expide la presente:

### CONVOCATORIA A LA PRESEA AL MÉRITO CULTURAL 2024

En el marco de la celebración por el **432 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.**, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, inciso b, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 182, fracciones I y III del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; 16, fracción IV, y 25, fracciones I y III del Reglamento Municipal de Cultura y Derechos Culturales de San Luis Potosí, y para favorecer el trabajo de las y los agentes comunitarios cuyas iniciativas socioculturales se gestan, realizan y promueven en sus comunidades y dentro del territorio municipal, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, S.L.P., invita a la ciudadanía potosina a participar en la postulación de candidaturas a recibir la **Presea al Mérito Cultural 2024**, bajo las siguientes:

### B A S E S

#### 1. OBJETIVOS

- 1.1 Reconocer la trayectoria de los y las ciudadanas, grupos u organizaciones que se hayan destacado o destaquen notablemente en el ámbito de la gestión y promoción cultural, habiendo contribuido a las artes a través de la producción, la capacitación y el conocimiento de disciplinas como las artes plásticas, visuales, escénicas, la literatura, la fotografía, el cine, la arquitectura, la música y las tradiciones populares.
- 1.2 Visibilizar el ejercicio de los agentes que contribuyen al fortalecimiento de las identidades, expresiones y actividades culturales presentes en los barrios tradicionales, colonias y Delegaciones del Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.

#### 2. POSTULACIÓN

- 2.1 Las personas o grupos deberán contar con una trayectoria en el ámbito de la gestión y promoción cultural, de acuerdo a lo mencionado en las bases 1.1 y 1.2, y radicar en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., México.  
[Las postulaciones solo podrán recaer en personas que se encuentren vivas al momento de su postulación.]
- 2.2 Las personas pueden ser postuladas por la ciudadanía y por miembros de instituciones públicas y privadas.

- 2.3 Podrán ser postulados grupos u organizaciones que se hayan destacado en la gestión, promoción y divulgación cultural en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
- 2.4 No podrán participar en la Presea al Mérito Cultural 2024, las personas ganadoras en las ediciones anteriores de la Presea al Mérito Cultural.
- 2.5 Las candidaturas deberán presentarse en sobre sellado en el que se incluirá la ficha de registro, disponible en la siguiente liga:  
<https://drive.google.com/file/d/1Jn1w44JhYq4un85npeSwgY2iKShkVi31/view?usp=sharing>  
La ficha de registro deberá contener el nombre completo, domicilio, teléfono de la persona postulada o grupo postulado (datos del representante de éste), así como los siguientes documentos que justifiquen los méritos para obtener la presea:
- I). Currículum vitae donde se describa de manera textual y cronológica los logros en su ejercicio dentro del ámbito de la gestión y la promoción cultural, que no exceda de tres cuartillas.
  - II). Listado de organismos con las que se ha colaborado en su ejercicio dentro del ámbito de la gestión y la promoción cultural.
  - III). Documentos probatorios que muestren evidencia de lo descrito en las fracciones I y II; (pueden ser copias fotostáticas de diplomas, reconocimientos, crónicas periodísticas, etc.)
- 2.6 Las postulaciones se entregarán en el período comprendido del 10 al 13 de junio de 2024, en horario de oficina de 8:00 a 15:00 horas, en la Oficialía de Partes de la Dirección de Cultura Municipal, con domicilio en Jardín Hidalgo no. 5, planta alta, Centro Histórico de San Luis Potosí, S.L.P., México.

### 3. SELECCIÓN

- 3.1 El Comité Evaluador estará integrado en dos momentos, uno por el Consejo Ciudadano de Cultura, y dos, por la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.
- 3.2 Las y los integrantes del Consejo Ciudadano de Cultura evaluarán las candidaturas recibidas, durante el período comprendido del 18 al 20 de junio de 2024, y seleccionarán una terna para ser presentada a los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud.
- 3.3 Los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, Recreación, Deporte y Juventud del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., analizarán las candidaturas recibidas en el período comprendido del 25 al 27 de junio de 2024.
- 3.4 El fallo del comité evaluador será inapelable.
- 3.5 El fallo emitido por el comité evaluador será dado a conocer el martes 2 de julio de 2024, en la Gaceta Municipal y plataformas digitales institucionales de comunicación del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

### 4. ENTREGA DE LA PRESEA

- 4.1 La entrega de la Presea al Mérito Cultural se realizará de manera presencial el viernes 23 de agosto de 2024 en Sesión de Cabildo.
- 4.2 La Presea al Mérito Cultural consistirá en una medalla distintiva y un reconocimiento impreso por tal distinción, que será entregada a la persona que se haya elegido.

## 5. DISPOSICIONES FINALES

- 5.1 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será aclarada por la Dirección de Cultura Municipal.
- 5.2 Los informes referentes a la presente convocatoria podrán solicitarse en el teléfono 444 814 85 40, o en el correo electrónico convoca.culturasp@gmail.com.
- 5.3 La Dirección de Cultura Municipal será responsable de los datos personales que se proporcionen derivado de esta convocatoria. Los datos personales que se recaben serán protegidos conforme a lo dispuesto por la legislación en la materia.

## 6. TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y las plataformas digitales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el día de su aprobación en Cabildo.

**SEGUNDO.** Esta convocatoria surtirá sus efectos a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

**TERCERO.** Se vincula a la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento, para dar cumplimiento al Transitorio Primero de la Convocatoria Aprobada, con la finalidad de dar periódica difusión en las plataformas digitales y en los medios electrónicos oficiales del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

*Dado en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en el Palacio Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., a los 15 quince días del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro.*

**ATENTAMENTE**

MTRO. ENRIQUE FRANCISCO GALINDO CEBALLOS  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**RÚBRICA**

LIC. JORGE DANIEL HERNÁNDEZ DELGADILLO  
**SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
Autentifico este instrumento, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 78, fracción VIII de la Ley Orgánica de Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.  
**RÚBRICA**

**MGP. ALEXANDRA DANIELA CID GONZÁLEZ**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y**  
**JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**RÚBRICA**

**LIC. CARMEN JAZMÍN ACUÑA BRISEÑO**  
**REGIDORA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE**  
**Y JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**RÚBRICA**

**LIC. TANIA GONZÁLEZ PARDO**  
**REGIDORA VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y**  
**JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**RÚBRICA**

**C. ARTURO RAMOS MEDELLÍN**  
**REGIDOR VOCAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE Y**  
**JUVENTUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.**  
**RÚBRICA**

**MTRO. DANIEL GARCÍA ÁLVAREZ DE LA LLERA**  
**DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL**  
**RÚBRICA**

---